

ACTA N° 960

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de mayo de mil/novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Sergio Alfredo Martínez, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Concurso para designación de personal administrativo en la Segunda Circunscripción. Visto el número de aspirantes inscriptos en el registro habilitado por el art.2° del punto 4° de la Acordada N° 957, para ingresar en la Segunda Circunscripción / del Poder Judicial, el cual excede con creces el número de cargos a cubrir, ACORDARON: Efectuar un concurso selectivo entre los aspirantes inscriptos en el registro mencionado/ precedentemente y que reúnan las condiciones mínimas establecidas en el art.3°, punto 4° de la Acordada N° 957. El/ mismo se ajustará a las siguientes bases: 1°) Los aspirantes serán calificados por una mesa examinadora integrada / por los señores Jueces de Primera Instancia doctores José/ Luis Maciel, Eduardo Manuel Hang y Héctor Tieves, previo / examen de competencia que deberán rendir. 2°) El examen se / rá escrito y oral. El escrito consistirá en una prueba de/ dactilografía (dictado y copia) y redacción (manuscrita), / calificándose la velocidad, prolijidad y ortografía. El // oral versará, exclusivamente, sobre los conocimientos adqui / ridos por los examinados con respecto al programa de nocio- / nes elementales teórico-prácticas de derecho y organización / judicial, que desarrollarán los integrantes de la mesa exa- / minadora en un cursillo que se llevará a cabo los días 3, 4 / y 5 de junio del corriente año entre las 16,00 y 19,00 ho- / ras, en la Municipalidad de la ciudad de Clorinda y que se

//...

//.. organiza a los fines de instruir debidamente a los aspirantes a ingresar. 3º) La prueba escrita será recibida el día 6 de junio del corriente año en la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, a partir de las 16,00 horas. Serán calificadas / con una puntuación de 0 a 5 puntos. Quienes no hayan obtenido más de dos puntos, quedarán eliminados. 4º) A quienes hayan / obtenido una puntuación superior a los dos puntos, se les recibirá el examen oral. A esos efectos, la mesa examinadora se constituirá a las 16,00 horas del día 7 de junio en la Municipalidad de la ciudad de Clorinda. El examen oral será calificado, igualmente, entre 0 y 5 puntos. 5º) El orden de ingreso será establecido según la puntuación que hayan totalizado los examinados. En caso de empate, el orden se decidirá según los antecedentes presentados oportunamente. El ingreso se efectuará con el cargo de Auxiliar. 6º) Los exámenes serán públicos.

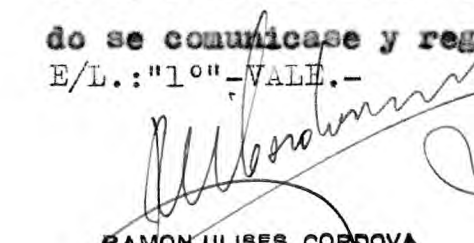
SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa, su pedido (Nota N° 1381/74-Sec.Adm.). Visto: La nota presentada por la Asociación Judicial Formosa, por la cual solicita que las mesas examinadoras de aspirantes a cubrir cargos administrativos en el Poder Judicial sean también integradas por un representante gremial, a designar por la entidad mencionada. Y CONSIDERANDO: Que la reglamentación conducente al mejor servicio de la administración de justicia es atribución conferida por la ley orgánica/ del Poder Judicial a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia (Art.28, inc.2º, Decreto-Ley N° 009/74). Que los fundamentos invocados por la Asociación recurrente, no resultan demostrativos de la legitimidad de sus pretensiones para integrar/ las mesas examinadoras de los concursantes a ingresar al Poder Judicial conjuntamente con los magistrados y funcionarios designados por el Tribunal, siendo la publicidad de los exámenes suficiente garantía de corrección e imparcialidad en las/ calificaciones. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo resuelto en el punto 1º del presente Acuerdo. TERCERO: Afectación de personal a servicios extraordinarios. Visto que el conmutador de la central telefónica es atendido/ por una sola operadora y en horario discontinuo (8 a 13 y 19 a

//..

Corresponda Acta N° 960/74

//..21 horas), y siendo necesario mantener una mayor continuidad en el mencionado servicio -especialmente en el horario vespertino- corresponde arbitrar las medidas tendientes a paliar dicha situación, a cuyo efecto resulta conveniente afectar a la Auxiliar Rosa A. Encina para que diariamente / cumpla una jornada adicional de dos horas más, entre las 17 y 19 horas, correspondiendo, en consecuencia y de conformidad al Art.21 del Decreto-Ley N° 588/72, asignarle un suplemento mensual equivalente al 50% de su sueldo básico como re-tribución al mayor horario. Por ello, ACORDARON:^{1º)} Afectar a la Auxiliar Rosa A. Encina al cumplimiento de servicios extraordinarios de dos horas diarias (17 a 19) durante el término de treinta días, a partir del día 1º de junio próximo, asignándosele en concepto de bonificación un adicional equivalente al 50% del sueldo básico que percibe, como retribución al mayor horario fijado. 2º) Autorizar a la Presidencia a prorrogar los servicios extraordinarios que por la presente se acuerda. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. - - - - -

E/L.: "1º" - VALLE. -


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO.


JUAN RAMON CACERES
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO